

MICHOACÁN



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Norma Yaneth Recéndiz Gutiérrez
Representante legal de la Asociación
Civil "FUTURO JOVEN".

Presente.

Se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el oficio identificado con la clave alfanumérica IEM-COOF-104/2021 de fecha 01 de junio de 2021, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, en su carácter de Interventora para la Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para el Registro de Candidaturas Independientes y Titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, en el cual se le solicita que remita a este Instituto en el término de "... **10 días naturales** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio", la siguiente documentación:

1. *Copia certificada del acta de disolución de la Asociación Civil que usted representa;*
2. *La totalidad de los estados de cuenta o cuentas bancarias de la Asociación Civil, las conciliaciones bancarias correspondientes, así como, la cancelación de las mismas;*
3. *Estados Financieros, Balanza de Comprobación acumulada y los registros auxiliares contables acumulados, desde el periodo de creación de la Asociación Civil;*
4. *Relación del Inventario físico valuado de los bienes muebles a la fecha de inicio del periodo de liquidación, en el caso de contar con ello;*
5. *Relación del personal que prestó sus servicios a la Asociación, en el caso de haber tenido personal, con los siguientes datos: salario diario integrado, antigüedad y si en algún momento se le pagó liquidación;*
6. *Relación de las cuentas por cobrar, que deberá contener nombres, saldos contables, documentos que amparen las transacciones y fechas de vencimiento;*
7. *Opinión del cumplimiento del SAT;*
8. *Constancia de situación fiscal; y,*
9. *Constancia que compruebe la suspensión de actividades de la Asociación Civil ante el Registro Federal de Contribuyentes."*

Se fija, siendo las diez horas con veinte minutos del 25 de agosto de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del **INSTITUTO ELECTORAL**
Instituto Electoral de Michoacán **DE MICHOACÁN**





Coordinación de Fiscalización

No. Oficio IEM-COOF-104/2021.

Asunto: **Requerimiento de documentación.**
Morelia, Michoacán a 01 de junio de 2021.

C. NORMA YANETH RECÉNDIZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL "FUTURO JOVEN".
CORREGIDORA ORIENTE NO. 16 A,
ZAMORA, MICHOACÁN.
PRESENTE

Como es de su conocimiento, conforme a los artículos 39 y 42 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, se inició el **Procedimiento de Liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo;** a efecto de determinar la liquidación de las que resulten procedentes.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la suscrita como Interventora, con la finalidad de contar con la información necesaria para la sustanciación del actual procedimiento de liquidación y con fundamento en el artículo 42, fracción VI del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto, me permito solicitarle que dentro del término de **10 días naturales** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, tenga a bien remitir la siguiente documentación:

1. **Copia certificada del acta de disolución de la Asociación Civil que usted representa;**
2. **La totalidad de los estados de cuenta o cuentas bancarias de la Asociación Civil, las conciliaciones bancarias correspondientes, así como, la cancelación de las mismas;**
3. **Estados Financieros, Balanza de Comprobación acumulada y los registros auxiliares contables acumulados, desde el periodo de creación de la Asociación Civil;**
4. **Relación del Inventario físico valuado de los bienes muebles a la fecha de inicio del periodo de liquidación, en el caso de contar con ello;**
5. **Relación del personal que prestó sus servicios a la Asociación, en el caso de haber tenido personal, con los siguientes datos: salario diario integrado, antigüedad y si en algún momento se le pagó liquidación;**
6. **Relación de las cuentas por cobrar, que deberá contener nombres, saldos contables, documentos que amparen las transacciones y fechas de vencimiento;**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

7. Opinión del cumplimiento del SAT; y,
8. Constancia que compruebe la suspensión de actividades de la Asociación Civil ante el Registro Federal de Contribuyentes.

De igual forma, no omito precisar que, esta autoridad cuenta con la constancia de situación fiscal, que proporcionó la Asociación Civil que representa, por lo que, dicho documento ya no se le requiere en la lista anteriormente enunciada.

En caso de que no se cuente con la documentación señalada en los numerales 4, 5 y 6 de los requerimientos, le solicito que lo informe mediante oficio dirigido a la suscrita, adjunto al resto de la información que se le está solicitando y que presente ante esta autoridad.

A este respecto, en razón de la contingencia sanitaria que a la fecha subsiste a nivel mundial, debido a la pandemia generada por el Virus SARS-COV-2 (COVID-19), y con el objeto de seguir las medidas y protocolos de seguridad sanitaria al efecto establecidos; la entrega de la documentación requerida se podrá efectuar de forma física mediante oficio dirigido a la Interventora, la cual podrá ser presentada en la oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, en el domicilio ubicado en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, Código Postal 58060, en Morelia, Michoacán, dentro del horario de 8:30 a 16:00 horas; o en su defecto, deberá ser escaneada y enviada al siguiente correo electrónico institucional de la suscrita, magalymedina@iem.org.mx.

Asimismo, en caso de tener dudas respecto de la documentación que se le está requiriendo, podrá ponerse en contacto al siguiente número telefónico 443- 135-6006, o bien, puede enviar un correo electrónico al ya señalado en el párrafo que antecede o a los siguientes: marialuisa.sanchez@iem.org.mx y virginiafernandez@iem.org.mx a través de los cuales le podremos brindar atención.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR

INTERVENTORA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

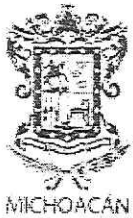
C.c.p. Archivo.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



MORELIA, MICHOACÁN, AL DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Con fundamento en los artículos 37, fracciones I, II, XI y XXII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 17, fracciones I, II, XII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con los artículos 15 y 16 Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán; así como en el artículo 42, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán; y en el Procedimiento para la liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo; esta Secretaría Ejecutiva **acuerda**:

Primero. Toda vez que nos encontramos inmersos dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, particularmente, en la primera etapa del Procedimiento para la liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en nuestro estado, y en virtud de las diversas actividades al interior de los órganos desconcentrados de este organismo electoral, así como en atención a las múltiples solicitudes por parte del Instituto Nacional Electoral, Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y del público en general recibidas por este organismo electoral; resulta necesario **delegar y facultar** a la Lic. Ivania González López y al Lic. Rubén Pesquera Zacatengo, ambos servidores públicos adscritos a la Coordinación de Órganos Desconcentrados de esta Secretaría, en la función relativa a realizar y/o dar fe de aquellos actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral que le consten de manera directa, expedir las certificaciones que se requieran, desahogar diligencias de notificaciones, levantamiento de cédulas, citatorios y razones, así como levantar las actas circunstanciadas correspondientes, con la intención de aprovechar de manera funcional y austera los recursos materiales, técnicos y humanos con los que cuenta este Instituto Electoral durante el desarrollo del mismo.

Segundo. Se **faculta** a la Lic. Ivania González López y al Lic. Rubén Pesquera Zacatengo, ambos servidores públicos adscritos a la Coordinación de Órganos Desconcentrados de la Secretaría del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, en los términos del párrafo que antecede.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva

Instituto Electoral de Michoacán

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

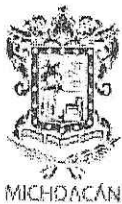
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



RAZÓN

En Zamora, Michoacán, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del siete de junio de dos mil veintiuno, el suscrito, Rubén Pesquera Zacatenco, servidor público autorizado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, para realizar la presente diligencia, me constituí en legal y debida forma en el domicilio de la **ciudadana Norma Yaneth Recéndiz Gutiérrez**, ubicado en la calle Corregidora Oriente No. 16 A, de Zamora, Michoacán, con la finalidad de notificarle el contenido de los oficios IEM-COOF-093/2021 y el IEM-COOF-104/2021, signado por la Maestra Magaly Medina Aguilar, titular de la Coordinación de Fiscalización del Instituto Electoral.

En tal sentido, una vez constituida en el referido domicilio, y para los efectos señalados, se levanta la presente actuación, a efecto de dejar constancia que, al momento de proceder a realizar la diligencia de notificación y requerimiento de documentación, la ciudadana de referencia no habita el domicilio, a lo que acudí, a la planta baja del domicilio en el que se ubica una negocio de Serigrafía, lugar en el que solicité referencia de la ciudadana en cuestión a lo que me informaron que no se encuentra habitado dicho domicilio desde hace tiempo sin precisar el mismo. De lo cual se levanta la presente razón, para los efectos conducentes. Con fundamento en los artículos 37, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 71 fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

Con lo anterior, se concluye la presente diligencia siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos de mismo día de su inicio. Doy fe.

C. RUBEN PESQUERA ZACATENCO
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

